

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

Acta número: 120
Fecha: 2/octubre/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:17 Horas
Instalación: 12:19 Horas
Clausura: 13:48 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 7/octubre/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con diecisiete minutos, del día dos de octubre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey

Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Martha Colorado Jiménez.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con diecinueve minutos, del día dos de octubre de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 30 de septiembre de 2025.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y derogar diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar la fracción III del artículo 20 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar el artículo 102 Bis a la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Presidenta Municipal de Centro, Tabasco, para que atienda los compromisos contraídos desde 2021, en el Fraccionamiento Las Girdas en la Ranchería La Lima, para la rehabilitación de un Cárcamo; así como construcción de calles y de un canal; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el

orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 30 de septiembre de 2025; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo,

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 119
Fecha: 30/septiembre/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:41 Horas
Instalación: 12:44 Horas
Clausura: 13:32 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 2/octubre/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos, del día treinta de septiembre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día treinta de septiembre de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de septiembre de 2025. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 24 de septiembre de 2025. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción XIV del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XXIII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar respetuosamente a la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, a la Dirección General del Registro Civil, así como a

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal y a los organismos constitucionales autónomos, a abstenerse de exigir cualquier tipo de actas del registro civil vigentes o con fecha de expedición reciente; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejeda Vértiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 23 y 24 de septiembre de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejeda Vértiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 23 y 24 de septiembre de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de septiembre de 2025, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 24 de septiembre de 2025, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 23 y 24 de septiembre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien informó a la presidencia que no existía correspondencia recibida.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Buenas tardes. Saludo a la presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación, público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción XIV del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El pasado 26 de septiembre se celebró en México el Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el trasplante de tejidos, órganos o células humanas es una forma de tratamiento que constituye la mejor y única vía para salvar la vida en el caso de diversas enfermedades y lesiones graves congénitas, hereditarias o adquiridas que pueden poner en riesgo la vida. Para muchas personas, un trasplante es la única alternativa para salvar la vida ante enfermedades como insuficiencia cardíaca, cirrosis, hepatitis fulminante, cáncer de hígado, insuficiencia renal, diabetes mellitus, entre otras. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que cada año se necesitan más de 1.2 millones de trasplantes de órganos en todo el mundo, aunque solo se realizan alrededor de 135 mil. En México, hay miles de personas con enfermedades crónicas que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Trasplantes, en espera de un órgano o tejido que solo pueden obtener mediante donación. En 2024, de acuerdo con cifras oficiales, 19 mil 774 personas se encontraban en espera de la donación de un órgano en México, ya sea riñón, córnea, hígado, corazón, paratiroides, páncreas, pulmón, etcétera. El mayor número de casos corresponde a riñón. De los 16 mil 675 receptores en espera de un riñón que había en nuestro país en

2024, sólo 2 mil 724 obtuvieron un trasplante de dicho órgano. Es decir, apenas un poco más del 16%. En total, en México se realizan aproximadamente 7 mil trasplantes anuales, de los cuales el 85% se efectúan en el sector público. Lo que no nos revelan las estadísticas es cuántos fallecimientos se producen a raíz de la falta de donantes. De ahí la importancia de fortalecer la cultura de la donación de órganos. En Tabasco, la media es de 2.1 donantes por millón de habitantes, muy por debajo de la media nacional de 4.5. Durante los últimos 20 años se han llevado a cabo solamente 150 trasplantes, convirtiendo la posibilidad de trasplante en la entidad en un evento estadísticamente improbable. Estas estadísticas se deben también a que en todo el Estado existen solo dos hospitales públicos acreditados para realizar trasplantes: el Hospital Regional de Alta Especialidad “Doctor Gustavo A. Roviroso” y el Hospital “Juan Graham Casasús”, donde uno se encarga de riñones y el otro de córneas. Un efecto adicional que explica la baja estadística de la donación de órganos tiene que ver con cuestiones de mitos, prejuicios y creencias muy arraigadas. Así lo revelan diversos estudios realizados por el Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), The Journal of Clinical and Translational Research y la propia Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Un sector de la población teme que los órganos sean utilizados de manera inadecuada, ya sea a través del tráfico ilegal o mediante favoritismos; otros creen que los médicos podrían acelerar la muerte de un donante registrado para quedarse con sus órganos; familias indígenas rechazan donar por motivos culturales o religiosos. Parafraseando a la Carta de la UNESCO podríamos decir, puesto que las resistencias a la donación nacen en la mente de las personas, es en las mentes donde debemos sembrar sus bondades. La Ley General de Salud establece que “toda persona es disponente de su cuerpo y podrá donarlo, total o parcialmente, para los fines y con los requisitos previstos” y que “la donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres, consiste en el consentimiento tácito o expreso de la persona para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes”. De esta manera, todas las personas somos consideradas potenciales donadores ya sea en vida o después de ella a través de la firma de un consentimiento. La donación de órganos como el corazón, riñones, hígado, páncreas y pulmón; y de tejidos: córneas, piel, hueso, médula ósea, válvulas cardíacas, cartílago, tendones, arterias y venas, da una esperanza de vida a personas con quemaduras graves, cáncer, insuficiencia renal, pérdida de la función cardíaca, entre otras. La iniciativa, busca promover medidas que fomenten

la cultura de la donación, para incrementar las posibilidades de miles de pacientes que hoy en día están a la espera de una nueva oportunidad de vida. La educación puede ser el canal idóneo para concientizar a la población desde temprana edad de la importancia de salvar vidas a través de la donación de órganos. Donar un órgano es brindarle a una persona una nueva oportunidad de vida. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Único.- Se modifica la fracción XIV del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: fracción XIV.- Orientar a la población sobre la preservación de la salud, el desarrollo de una cultura de donación de sangre, órganos y tejidos, los beneficios de la integridad y planeación familiar y la paternidad responsable, fincadas en el respeto a la dignidad humana y a la libertad individual. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Compañeras y compañeros diputados, impulsemos esta gran oportunidad de multiplicar el número de personas dispuestas a otorgar un regalo de vida para quienes la esperan y la necesitan. Villahermosa, Tabasco a 30 de septiembre de 2025. Ingeniero Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados. Hoy presento ante este Pleno, una Iniciativa que responde a una realidad dolorosa, que viven miles de familias en Tabasco y en todo el país; el delito de la extorsión. La extorsión es un delito de alto impacto, que adopta múltiples formas, desde la amenaza directa en un comercio u hogar, hasta las llamadas, mensajes o secuestros virtuales. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, realizada por el INEGI; el 9% de cada 100 mil habitantes ha sido víctima de extorsión en alguna de sus modalidades, sin embargo, la cifra negra alcanza un 93%, porque la mayoría de los casos nunca se denuncian. Esto nos coloca ante una verdad incómoda. Tabasco ha sido identificado como uno de los estados con mayores dificultades para atraer inversión y generar empleo, debido a este delito. Tan solo en 2024, la CANACINTRA alertó que varios empresarios consideraban cerrar sus negocios por esta razón, y lo más grave, mientras se acreditan los hechos y se abre una carpeta de investigación, los ciudadanos afectados quedan desprotegidos, en un verdadero limbo jurídico. Es ahí donde radica el sentido de esta Iniciativa. Lo que hoy propongo es que, a nivel estatal, se reconozca la figura de las presuntas víctimas: Es decir, que cualquier persona que sufra un delito como la extorsión, sea considerada de inmediato como presunta víctima, y pueda acceder sin demora a medidas cautelares, de protección y de apoyo institucional. Con esta reforma, se modifican los artículos 2 y 6 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco, para establecer lo siguiente: Las víctimas de cualquier tipo de violencia o delito, serán reconocidas como presuntas víctimas de manera inmediata, sin necesidad de pruebas o trámites adicionales; estas presuntas víctimas, tendrán derecho a medidas cautelares para garantizar su seguridad y serán atendidas con carácter prioritario, para prevenir la revictimización o un daño mayor. Con ello, damos un paso importante en materia de prevención, porque no se trata solo de castigar al delincuente, sino de proteger a quien está en riesgo desde el primer momento. Esta propuesta se basa en principios internacionales de derechos humanos, como el Reglamento de la Corte Interamericana, que reconoce a la presunta víctima y advierte que negarle esa condición es en sí una violación a sus derechos humanos. Lo que se busca, es adecuar ese principio a nuestro marco jurídico local, para que

Tabasco no se quede atrás en la defensa de los derechos esenciales. Las cifras son claras, los testimonios son dolorosos, y la obligación que tenemos como legisladores, es evitar que más tabasqueños vivan con miedo y sin respaldo institucional. No podemos seguir permitiendo que el silencio, la burocracia o la indiferencia sean cómplices de la extorsión. Con esta Iniciativa, Tabasco puede convertirse en un referente nacional en materia de protección preventiva de las víctimas, enviando un mensaje firme: En nuestro Estado, quien denuncie o enfrente un delito, no estará solo ni desprotegido. Les invito compañeras y compañeros, a sumarse a esta propuesta, que está en sintonía con las reformas que a nivel nacional y estatal se están impulsando sobre este delito. Es tiempo de que Tabasco avance hacia un modelo de protección real, inmediato y preventivo, para quienes sufren la violencia. Es tiempo de reconocer a las presuntas víctimas como lo que son ciudadanos que merecen seguridad, respaldo y esperanza. “Democracia y Justicia Social”, Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión

por las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona una fracción XXIII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La educación constituye el principal motor para el desarrollo económico y social de cualquier Estado, al ser un medio que permite a las personas adquirir los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para participar activamente en la vida productiva, disminuyendo la brecha a la desigualdad e injusticia social. En la actualidad, los desafíos en materia laboral exigen que los egresados de los niveles medio superior y superior no solamente cuenten con formación académica sólida, sino también con herramientas prácticas que faciliten su incorporación al mercado de trabajo, ya sea como empleados en distintos sectores económicos o como emprendedores capaces de generar nuevas oportunidades. Sin embargo, muchas veces las oportunidades de trabajo se cierran para estos jóvenes técnicos y/o profesionistas dado que en la mayoría de los casos se solicita personal con experiencia profesional, con la cual la gran mayoría de ellos no cuentan. El objetivo de la presente iniciativa es el de fomentar de manera expresa, estrategias de inserción a la vida productiva y al mercado laboral a partir de los niveles de educación media y superior, de jóvenes técnicos y profesionistas capaces y conscientes de su deber social, así como visionarios de un mejor futuro para Tabasco. Porque la práctica también hace al maestro y la profesionalización se da no sólo en lo teórico, sino también en lo práctico, estoy seguro de que con esta iniciativa facilitaremos el acceso a cientos de jóvenes tabasqueños a un trabajo digno que les permita la consolidación de sus proyectos de vida, y de esa manera traer la paz y el desarrollo social, que México y Tabasco merecen. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona una fracción XXIII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras legisladoras, compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen puntualmente a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, a la Dirección General del Registro Civil, así como a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal y a los organismos constitucionales autónomos, a abstenerse de exigir cualquier tipo de actas del registro Civil vigentes o con fecha de expedición reciente, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Hoy me dirijo plenamente

a esta Soberanía para defender los derechos fundamentales de las y los tabasqueños. Uno de los principios básicos de la función pública es facilitar a la ciudadanía el acceso a trámites y servicios, evitando requisitos innecesarios que generan gastos y cargas administrativas indebidas. Sin embargo, se ha visto que, en los últimos años, hemos presenciado cómo diversas dependencias adoptan la práctica de solicitar actas de nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción, reconocimiento, adopción, tutela y las demás, expedidas por el registro civil, pero con la condición de que sean vigentes, que sean actualmente certificadas por el oficial del registro civil o de expedición reciente. Esta exigencia, carece de todo sustento legal y representa una barrera injusta que afecta directamente la economía familiar y el ejercicio de derechos humanos, dado que en trámites escolares, trámites de gestiones administrativas en las dependencias federales, estatales y también municipales, les piden que haya actas de nacimiento certificadas vigentes, cuando el requisito de un acta de nacimiento; quiero expresar, que un oficial del registro civil, tiene facultades de ser fedatario público, que le extiende ese derecho el Secretario de Gobierno, a través de la Dirección del Registro Civil en el Estado. El oficial de registro civil da fe de hechos y actos suscritos en la oficialía del registro civil, y un certificado, que es un acta de cualquiera de estos rubros; de nacimiento, defunción, de la inscripción de un divorcio mandatada judicialmente, nunca pierden vigencia, porque él tiene esa facultad de certificar lo que está asentado en el libro, como coloquialmente se dice. Entonces los motivos que nos permiten exponer esta situación, es que nos toca ver habitualmente en todas las dependencias, decía yo en los tres órdenes, en lo federal en lo local o en lo municipal, solicitan en mayor medida el acta de nacimiento. Entonces este es un documento que siempre acredita quiénes son nuestros ascendentes, dónde es nuestra localidad de nacimiento, cuál es nuestra fecha de nacimiento y cuál es el registro y en qué Oficialía del Registro Civil del país nos encontramos en un momento dado asentados como individuos, y al momento de tener la mayoría de edad, ser ciudadanos. Entonces, de esta manera permanece inalterable el hecho del nacimiento, dato que nunca caduca ni se modifica con el tiempo, salvo por una resolución judicial. La Ley General de Población y las disposiciones del Registro Nacional de Población establecen que estas actas son válidas siempre y en cualquier momento, sin plazo de vigencia. Imponer requisitos adicionales no previstos en la norma, vulnera el principio de legalidad administrativa, consagrado en nuestra Constitución. En nuestro Estado, el Código Civil y el Reglamento del Registro Civil no establecen caducidad por estas actas; sin embargo, en la práctica cotidiana, casi todas las dependencias piden copias recientes,

generando un gasto al ciudadano, al individuo, incluso a las familias, por trámites totalmente esenciales como inscripciones escolares, donde cada año se solicita un acta actualizada del mismo mes o año. De igual forma ocurre para la obtención de servicios médicos, contratación laboral o incluso el acceso a seguros y herencias, y hasta para acceder a los programas sociales. Imaginemos el caso de una familia tabasqueña en una comunidad rural que, para inscribir a un hijo en la escuela, deben viajar a la Oficialía del Registro Civil en donde se encuentra asentado, pagar entre 100 y 200 pesos por una nueva copia certificada, y perder un día de trabajo. Si no cumplen, se les niega el trámite, vulnerando su derecho a la educación, o pensemos en procesos sucesorios, donde un retraso de seis meses o un año obliga a obtener una nueva acta de defunción, generando gastos no contemplados y prolongando el dolor de las familias. Esta doble carga económica y burocrática fomenta la exclusión y la indefensión, especialmente entre las zonas indígenas, adultos mayores y personas en pobreza económica. A nivel nacional, en enero de 2025, la Presidenta, señora Claudia Sheinbaum anunció medidas para eliminar trámites repetitivos como la renovación de actas de nacimiento, impulsando la digitalización y la eficiencia. Estos ejemplos demuestran que es posible avanzar hacia un gobierno más humano y accesible. Además, organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la ONU, a través del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, han señalado que los estados deben facilitar el acceso efectivo a documentos de identidad, eliminando trabas innecesarias. Esta práctica de exigir actas recientes contradice la naturaleza jurídica de estos documentos y viola indirectamente el derecho a la identidad y la seguridad jurídica, afectando trámites esenciales, repito, como inscripciones escolares, servicios médicos, programas sociales o incluso actos notariales. Compañeras diputadas y compañeros diputados, no podemos permanecer indiferentes, porque nos ha tocado que gente a nuestro alrededor, familiares, amigos, conocidos, vecinos, vivamos esta práctica que vulnera derechos fundamentales y representa un gasto injustificado para nuestra gente. Con esta proposición de Puntos de Acuerdo, señoras y señores legisladores protegemos la economía familiar y consolidamos un estado de derecho donde los actos administrativos se ajusten estrictamente a la ley, garantizando transparencia, legalidad y respeto a la dignidad humana. Por ello, les invito a aprobar este Punto de Acuerdo. Exhortemos a las autoridades a abstenerse de exigir actas llamadas vigentes -cuando repito ninguna acta certificada pierde ese derecho de ser válida- o recientes, reconociendo que estos documentos carecen de un tema legal en vigencia.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Juntos, podemos construir un Tabasco más justo, eficiente y próspero. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 y 36 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo. Concluyo Diputado Presidente. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, a la Dirección General del Registro Civil, así como a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal y a los organismos constitucionales autónomos, a abstenerse de exigir cualquier tipo de actas del registro civil vigentes o con fecha de expedición reciente, toda vez que dichos documentos carecen de caducidad legal. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 30 de septiembre de 2025. “Lealtad, Convicción y Prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante orgullosamente de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias compañeros.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. “El pueblo se cansa de tanta transa”, fue el lema que, unísono y permanente, el Movimiento Democrático encabezó ante la corrupción rampante que emanaba de los gobiernos del último tramo del siglo pasado. Ahora la historia se repite, y se replica en quienes juraron superioridad política, los que repiten incasables la frase: “No somos iguales”, y que ahora emerge en los gobiernos de la llamada Cuarta Transformación. Argumentando, desobediencia y resistencia de particulares, fue la nueva modalidad con la que los descendientes de Díaz Ordaz, buscan silenciar a los ciudadanos ante los abusos constantes que comenten los Agentes de Tránsito Municipal de Cárdenas, Tabasco. Lo dijimos, el 23 de septiembre de este año, desde esta Tribuna, del uso y abuso por parte de los agentes de tránsito, tanto estatales como municipales, al actuar con prepotencia en contra de los ciudadanos, dándoles tratos de delincuentes. Ahora le tocó a la ciudadana Minerva de la Cruz Verónico y al ciudadano Narciso Cruz Fausto, cuyo delito es visualizar los constantes abusos de los agentes de tránsito del Municipio de Cárdenas, pero le dejaron caer toda la fuerza del Estado para silenciar los abusos que comenten estos agentes. Y es que, en días pasados en la tarde sobre el Periférico Carlos Molina, documentaba en video el actuar arbitrario de los agentes de tránsito, que como de costumbre extorsionaban a los ciudadanos, aduciendo la aplicación del Reglamento de Tránsito, lo cual molestó sobremanera a los agentes al ver exhibido su actuar fuera de la ley. Por lo que la remitieron ante la Fiscalía del Ministerio Público, inventándole el delito de: “Desobediencia y resistencia de particulares”, cuando lo único que hacía era filmar en la vía pública, lo que de acuerdo a su apreciación era un abuso de autoridad. Pero como la ignorancia es atrevida y más el autoritarismo, fue llevada a los separos con lujo de violencia y en su traslado golpeada por sus captores, violando todos sus derechos humanos, para posteriormente por orden

superior, de manera tumultuaria, se personalizaran los agentes en la Fiscalía para acreditar con sus dichos el supuesto delito. Sin embargo, vale la pena recordar dos cosas: Las características del tipo penal que le imponen y, por otro lado, la autorización que tienen los ciudadanos de videograbar la actuación de la autoridad cuando estas realicen actos de autoridad. La primera, es un delito que ocurre cuando una persona, sin justificación, se niega a cumplir una orden legítima de una autoridad pública o se opone al ejercicio de sus funciones, generalmente con el uso de la fuerza o amenazas, es evidente que la actuación de la ciudadana no encuadra en el tipo penal que se le pretendía imputar por lo que el fiscal del ministerio público debió de ordenar su liberación inmediata, a no ser que se encontrara coludido con la autoridad municipal para efectuar de manera sistemática las violaciones a los derechos humanos de la investigada. Ahora bien, ¿es un delito documentar con video la actuación de las autoridades? La respuesta es no, no es un delito documentar con video la actuación de las autoridades en la vía pública, pues es un derecho amparado por la Constitución, especialmente cuando el fin es vigilar la función pública o prevenir abusos de autoridad. La grabación de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones está protegida por el derecho a la libertad de expresión y la Constitución protege el derecho a la información, estableciendo que la manifestación de las ideas no será objeto de inquisición judicial o administrativa y que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna. Ante esto, la ciudadana permaneció 18 horas detenida, y al final la tuvieron que liberar pues no había delito que perseguir. Por lo tanto, las retenciones de los agentes de tránsito y sus superiores, genera un clima de persecución y criminalización de la protesta social, porque el documentar, fotografiar o filmar el abuso de las autoridades, lo han convertido en pretexto para someter o encarcelar a quienes portan una cámara o un celular. Sin embargo, filmar, fotografiar o grabar dentro de los límites legales forma parte del derecho a la libertad de expresión y se contempla en los artículos 6º y 7º de la Constitución. Porque es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio y no se puede restringir este derecho. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión y mucho menos con el abuso de controles oficiales. Por ello, hacemos un llamado a la ciudadanía a denunciar todas las arbitrariedades que cometen los agentes de Tránsito Municipal de Cárdenas y de cualquier Municipio, aduciendo aplicación del Reglamento de Tránsito y Vialidad, el cual han utilizado como gatillo para amedrentar a los ciudadanos. El pueblo se cansa de tanta transa y autoritarismo, afortunadamente se organiza y

con valentía han denunciado la actuación de estos servidores públicos. Contra el pueblo organizado nunca podrá el poder autoritario que ahora permea las calles de Cárdenas. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con treinta y dos minutos, del día treinta de septiembre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 2 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 30 de septiembre de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 30 de septiembre de 2025, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de

Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 30 de septiembre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien informó a la presidencia que no existía correspondencia recibida.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeras diputadas y compañeros diputados; medios de comunicación presentes; a quienes nos siguen por las diversas plataformas; público en general. La suscrita Diputada Isabel Cristina García Jiménez integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, con las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se derogan y reforman diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Hacia finales de los ochentas e inicios de los

noventas, en México gobierna el Presidente Carlos Salinas, el cual, en 1992 firma conjuntamente con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, el cual buscaba transformar el sistema educativo mexicano, entre otras cosas, considerando el establecimiento de un sistema de evaluación educativa, enmarcado en la creación de la denominada Carrera Magisterial. Entendida como un mecanismo de promoción horizontal del personal docente para acceder, a niveles salariales superiores con base en su preparación académica, los cursos de actualización, su desempeño profesional, y su antigüedad en el servicio. Así, comienza una política de la evaluación educativa. En el contexto específico de la educación, al inicio del presente milenio, el gobierno entrante encabezado por Vicente Fox, publica los resultados de la prueba PISA, una evaluación internacional de la OCDE, aplicada en el gobierno anterior a cargo de Ernesto Zedillo, pretendiendo asignarle los bajos resultados obtenidos. Aparecen en los medios de comunicación las ocho columnas de “México un país de reprobados”. En ese contexto, aunado a las propuestas presentadas por los especialistas en educación al gobierno de Fox, en el 2002 fue creado el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el cual se encargaría de evaluar la educación básica del Sistema Educativo Mexicano. Durante el sexenio, de Vicente Fox y el de Felipe Calderón, se aplican pruebas internacionales y nacionales a fin de dar cuenta de la calidad de la educación. En el sexenio de Enrique Peña, el INEE, adquirió autonomía en 2013, como organismo público con personalidad jurídica propia. La autonomía del INEE, fue parte de una reforma educativa, diseñada, aprobada e instrumentada que logró la confluencia de lo que había iniciado Salinas en 1992, en lo referente a un “estado evaluador”. El “estado evaluador” y el neoliberalismo, son dos conceptos estrechamente relacionados, especialmente en el ámbito de las políticas públicas y la educación. El neoliberalismo, como ideología y proyecto político, promueve la reducción del tamaño del Estado y la privatización de servicios, mientras que el “Estado evaluador”, se refiere a un modelo de gestión pública que enfatiza la medición, el control y la evaluación constante de resultados, a menudo con fines de eficiencia y competitividad. El “Estado evaluador”, surge como una respuesta a la necesidad de gestionar la reducción del tamaño del Estado, para lo cual se instrumentan sistemas de evaluación y control exhaustivos para medir el rendimiento de instituciones, programas y profesionales, a menudo a través de indicadores cuantitativos. En concreto, con la Reforma Educativa de Enrique Peña Nieto, se pretendía que de la escuela egresen ciudadanos para insertarse al mercado laboral

acorde a las necesidades de mano de obra calificada del capitalismo y/o neoliberalismo. Específicamente, en lo referente al docente, la citada reforma educativa de Enrique Peña, los ubicó como los responsables de la baja calidad de la educación, aunado a las presiones de organismos como “Mexicanos Primero”, disfrazados de organismos de la sociedad civil cuyo objetivo es el ataque a la escuela pública, para así lograr la privatización de la educación, además, de que tienen una idea de calidad útil a los empresarios. Por ello, en ese período gubernamental se crean, los exámenes para el ingreso al servicio docente, para la promoción del docente a otros cargos, asociados a niveles salariales o estímulos. Así, el docente necesitaba acreditar exámenes, y lo más punitivo de dicha Reforma Educativa eran los exámenes para la permanencia en el servicio educativo. Por lo tanto, ya con Andrés Manuel López Obrador como Presidente, en el 2019 se abroga la Ley General de Educación del 2013 y se expide la del 2019, la cual ha tenido diversas reformas o adiciones de manera continua. A nivel federal, con la Ley General de Educación, entre otros cambios, concretamente, para los fines de esta Iniciativa desaparece el INEE. Del 2019 al 2024, a nivel federal, la Ley General de Educación tuvo cambios, los cuales no fueron retomados por la legislación estatal. Es decir, Tabasco sigue con una legislación educativa donde se menciona una institución, el INEE, que ya desapareció. La referencia a este Instituto, que repito, ya desapareció, se hace en 19 artículos, todos ellos son anacrónicos porque con la Ley General de Educación de 2019 desapareció al INEE. En 6 años Tabasco sigue con una Ley de Educación que menciona una institución que ya no existe. De igual manera, en diversos artículos se hace alusión a la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la cual ya no está vigente desde el 2019. Por lo anterior, resulta necesario reformar los artículos que, en la Ley de Educación del Estado de Tabasco, hacen alusión al INEE y a la Ley del INEE, porque ambas figuras han sido abrogadas del sistema jurídico mexicano. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado se emite y somete la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único -que leo de manera simplificada- se reforman fracciones y párrafos de 12 artículos, y se derogan fracciones y párrafos de 8 artículos, todos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente

Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los dos días del mes de octubre del año 2025. Atentamente, Diputada Isabel Cristina García Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, así como al público que nos acompaña de forma presencial en este Salón de Sesiones, medios de comunicación y quienes siguen esta transmisión por medio de las diversas plataformas digitales. El suscrito, Diputado integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la fracción III del artículo 20 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Derecho a la movilidad y al libre tránsito consagrado en la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a todos los ciudadanos y habitantes de nuestro país a que puedan moverse y transportarse libremente por todas las partes que integran el territorio nacional, este derecho otorga no solamente la libertad de desplazamiento, sino que también con sede a la ciudadanía el derecho de elegir la forma en la cual decide desplazarse. Este derecho es de gran importancia, ya que el poder transportarse y moverse influye de manera importante en la calidad de vida de las personas, por lo cual el Estado debe de brindar todas las oportunidades y facilidades posibles a los individuos a efecto de que puedan realizarlo sin ningún problema. Hoy en día gran parte

de la población cuenta además con medios de transporte particulares, mismos que les permiten ejercitar dicho derecho, pero como es sabido por todos para poder acceder a conducir un vehículo de forma legal es necesario contar con una licencia o permiso para conducir emitido por la autoridad competente, en nuestro Estado dicha autoridad es la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos. Así mismo la ley que prevé los requisitos y procedimientos para la obtención de una licencia de conducir es la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. En su Título Tercero y de forma específica en el artículo 20 establece cuáles son. En dicho artículo se prevén diversas cuestiones en relación al procedimiento y requisitos para la obtención de la licencia, incluso lo referente al procedimiento para cerciorarse de que una persona tiene una discapacidad y pueda obtener dicho documento, no obstante en otra parte del antes mencionado artículo, al establecer los mecanismos de evaluación para la obtención, no establece medidas que permitan a personas con discapacidad presentarlos de forma adaptada, es decir de acuerdo a sus necesidades, lo cual puede ocasionar que al no contar con dichas adaptaciones pueda presentarse el caso de que no aprueben su examen y por ende se les niegue la licencia pese a estar aptos para conducir. Porque somos creyentes en que un México y Tabasco inclusivo debe de tomar en cuenta a todas las personas sin importar su condición o necesidades, mediante la presente Iniciativa se pretende reformar la fracción tercera de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado, a efecto de que se contemple que al momento de presentar los exámenes necesarios para la obtención de una licencia de conducir como estos, sean adaptados, cuándo quien los presenta tiene algún tipo de discapacidad, este efecto de no vulnerar sus derechos y permitir de esta manera desenvolverse y desarrollarse de forma libre y autónoma. En este sentido nuestras leyes deben contemplar diferentes escenarios, y ser punta de lanza para destruir aquellas barreras que impidan el libre desarrollo de cada individuo. Por ello esta Iniciativa de reforma busca no solamente que los trámites sean más sencillos para las personas que así lo requieran, sino también dotarles de algo que es indispensable para todo ser humano; su libertad y su dignidad. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36, fracción I de la Constitución Local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma y adiciona la fracción III del artículo 20,

de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadana. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto, a los que hoy nos acompañan; a los medios de comunicación que están hoy con nosotros, al público asistente, a los que nos miran a través de los medios de la comunicación, de redes sociales, la televisión. Y sobre todo saludo con todo gusto al Ingeniero Benjamín Piña Pavón, que es el Director de Comunicación Terrestre, Ferroviario y Portuario, quien es el representante particular del Secretario de Movilidad, Rafael Sánchez Cabrales. De igual manera, la Licenciada Laura del Carmen Peláez, la Jefa de Departamento de Estudios y Proyectos, representante particular de la

Subsecretaria de Transporte y encargada de las oficinas de Coordinación, la Licenciada Amalia Elizabeth Trujillo Torres. Y el Licenciado Julio Hernández León, el representante particular de la Subsecretaria de Movilidad, la Licenciada Elizabeth Urueta. Es un gusto poder estar con ustedes, y poder hacer mención y portavoz de las quejas que se han venido presentando hoy en día. En nuestro recorrido por las comunidades, en nuestro recorrido por las ciudades, nos hemos encontrado con una problemática que hoy en día, abunda. Y estoy seguro que más de uno, de los que están aquí el día de hoy, y más de uno de los que nos ven a través de los medios de transmisión, han sufrido, y es el tema de las grúas. Los costos excesivos, los costos que se han visto por los cielos, y de repente cuando uno tiene algún accidente, o cuando hay alguna situación; de repente llegan dos, tres grúas, y es una complicación porque uno no sabe ni cuál es la que va a llevarse su vehículo, la que está autorizada. Por ese motivo este Congreso del Estado, un servidor, y la Secretaría de Movilidad, en conjunto desde meses atrás hemos venido trabajando en una iniciativa para que se pueda llevar a cabo una adición a la Ley, y de esta forma podamos nosotros trabajar y podamos hacerla efectiva, para que las y los tabasqueños puedan gozar de tarifas justas y, sobre todo que se pueda llevar a cabo una transformación real en este gobierno que está siendo cercano a la gente. Por eso, el que suscribe, un servidor, el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, fracción I, 114, fracción II y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone la adición del artículo 102 bis a la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Los accidentes de tránsito, hoy en día se han visto aumentados, inclusive de acuerdo a la información proporcionada por el Sistema Estatal de Urgencias de Tabasco (SEUT), con corte al mes de enero del 2025, el Estado de Tabasco cerró en cuarto lugar a nivel nacional, en cantidad de accidentes de tránsito suscitados, en carreteras municipales, estatales, y federales. De acuerdo con esa información, el Estado de Tabasco solo se encuentra por debajo de los estados de Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Tamaulipas y empatados con el Estado de Querétaro, con un total de 4 mil 948 accidentes de tránsito, de los cuales el servicio de grúa, y traslados fue requerido en casi el 80% de los casos. El Estado de Tabasco cuenta con una creciente demanda en el servicio de grúas, ya sea por accidentes, infracciones de tránsito o asistencia vial. Se estima que al año, se registran más de 7 mil

servicios de arrastre en el Estado, con un incremento en la demanda durante temporadas de lluvias y períodos vacacionales. Sin embargo, este servicio ha sido objeto de múltiples quejas ciudadanas debido a la falta de transparencia, los costos elevados y la poca claridad en la regulación y asignación de las grúas. En el Estado de México, en el año 2012, la LXI Legislatura, aprobó aplicar sanciones a los concesionarios ante los reclamos excesivos de la ciudadanía que venían presentando en contra de los prestadores de servicios de arrastre, entre las que destacan: la revocación de la concesión una de las sanciones más drásticas, así como la homologación de los costos de los servicios de arrastre, y estancias en los corralones y la publicación del nombre de las empresas, razones sociales, hologramas y uniformes que permitirían un mejor reconocimiento de los prestadores de servicios certificados, y a su vez, la creación de una aplicación móvil para servicio de los ciudadanos, donde se puede presentar en tiempo real, alguna queja, anomalía, o cualquier problemática que presentaran. En Puebla, de igual manera se dio entrada y dictaminó en positivo una serie de iniciativas presentadas por el Gobernador del Estado, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, para regular las grúas, con el fin de evitar abusos por parte de los encargados de brindar el servicio. Así como para otorgar facultades a la Secretaría de Movilidad, para poder publicar un mapa de costos del Estado para regular los precios excesivos de cobros que se habían estado realizando en el Estado, por lo que se expidieron reformas a la Ley de Movilidad del Estado, facultando a la Secretaría mencionada para poder meter orden, así como para poder brindar a la ciudadanía herramientas oportunas que permitan que los usuarios afectados puedan ser escuchados. Por su parte también, en el Congreso del Estado de Oaxaca, el 24 de marzo del presente año, presentó una iniciativa que busca de igual manera dar argumentos y herramientas a la ciudadanía para frenar los cobros excesivos de los concesionarios, demostrando que es un problema latente y constante que los Estados y que para los Congresos es urgente que se pueda atender este tema, y que será, sobre todo de beneficio para las y los tabasqueños que transitamos y caminamos cada día hacia nuestros trabajos. La movilidad y el servicio de grúas en el Estado de Tabasco, han sido motivo de constantes quejas por parte de la ciudadanía, debido a la falta de transparencia en su operación, cobros excesivos y el desconocimiento sobre qué empresas realmente prestan estos servicios y bajo qué normativas realmente están trabajando. Es muy claro que, es tiempo de que se pueda abrir y ser transparente en este tema. Actualmente, los ciudadanos no tienen ni siquiera información sobre de quiénes se están llevando sus vehículos, el número de las grúas;

y es por eso que hemos trabajado en equipo, para que tanto el Gobierno Ejecutivo, como el Congreso del Estado por medio de un servidor, podamos dar transparencia en este tema. Diversos ciudadanos han denunciado cobros excesivos por parte de los operadores, tarifas que superan los montos establecidos oficialmente y prácticas abusivas como la retención indebida de vehículos hasta el pago de montos elevados. Además, se ha documentado la falta de un tabulador visible y de mecanismos accesibles para presentar quejas formales. En algunos casos, se han reportado cobros superiores a los cinco mil pesos por traslados dentro de la ciudad, cuando los costos oficiales deberían ser considerablemente menores. Existen testimonios de ciudadanos que han experimentado largas demoras en la asignación de grúas, especialmente en zonas de alta afluencia vehicular. Por el contrario, se ha visto nula la voz del ciudadano que llega a quejarse o que quiera presentar una denuncia. La Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, establece que la Secretaría de Movilidad es la encargada de regular y supervisar el servicio de grúas. Sin embargo, no se cuenta con un mecanismo público que permita a los ciudadanos conocer más que algunas unidades que están en operación. En otros estados de la República Mexicana se han implementado plataformas digitales y listados públicos que permiten a la ciudadanía consultar la disponibilidad de grúas y los costos oficiales del servicio, como por ejemplo en el Estado de México y Puebla, por mencionar algunos. Lo que ha hecho que esta información sea transparente, y de esta forma se disminuyan los abusos, así fortalecer la confianza con los usuarios que cada día se dirijan a sus trabajos y actividades. Por eso, es necesario establecer y darle facultad a la Secretaría de Movilidad para que publique y actualice, y puedan ser el régimen que pueda liderar y vigilar esta situación, y que los tabasqueños se sientan arropados por este Congreso, por la Secretaría de Movilidad, y por el Gobierno del Estado que actualmente hoy está con nosotros, para que pueda ser su voz escuchada, y para que ya no se permitan este tipo de situaciones. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar leyes y decreto para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 102 bis, integrados por las fracciones I, II, III, IV y V de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 102 Bis.- La Secretaría, deberá publicar en su portal oficial de internet, en la aplicación “Quéjate”, a través de medio impreso, en sus oficinas, o en los medios de comunicación, de manera periódica y accesible para la ciudadanía, por lo menos: I. Tarifa oficial aprobada para los servicios

de grúa y retén, con precios en pesos que permitan un mejor entendimiento al ciudadano. Actualizados y visibles que permitan a la ciudadanía un conocimiento óptimo que no lacere o dañe su economía familiar; II. Hologramas que permitan la identificación de los operadores, y unidades de grúas que se puedan solicitar en caso de siniestro, mediante un tarjetón o Código QR, que se tendrá que presentar a la persona interesada y a la autoridad competente al momento del siniestro, con los que se acredite que la unidad y el operador son verificados y certificados; III. Lugares físicos o de internet, donde cualquier persona pueda solicitar de forma personal y para su uso en caso de siniestro, las tarifas oficiales aprobadas, el Rol de asignación diaria de unidades vigentes, en el momento o dentro de un plazo no mayor a siete días posteriores al siniestro; IV. Datos de contacto para denuncias o quejas ciudadanas. Así como la publicación de los links de descarga de la aplicación “Quéjate”; y V. Mecanismos de control y sanción en caso de abusos excesivos. Por esa parte, no solamente estarán protegidos los ciudadanos, sino también estarán protegidas las personas que brindan este servicio de concesión. Porque se llevará un historial, en el cual las personas que trabajen en el tema de las grúas puedan ellos llevar un registro, como un tarjetón, y permitirá también proteger la integridad del patrimonio de los que son dueños de estas unidades. Es cuanto mi estimado presidente, agradezco la oportunidad de la palabra. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas Brenda Sofía Arenazas Sánchez y María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público presente, y quienes nos siguen a través de las plataformas digitales; muy buenas tardes a todas y a todos. Con el fundamento constitucional, legal y reglamentario, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 3 y se adicionan los artículos 13F y 13G a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, por el que se crea la Fiscalía Especializada de Violencia de Género contra las Mujeres. Y en virtud de ser extensa la exposición de motivos, me permitiré presentarlos de manera breve y puntual. Derivada de la Reforma Constitucional, en materia de igualdad sustantiva para las mujeres, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 15 de noviembre de 2024, entrando en vigor el día 16 de noviembre de ese mismo año; el Congreso del Estado armonizó nuestra Constitución con la Ley Suprema, para establecer que la investigación y persecución de los delitos donde una mujer sea víctima, y cuyo origen esté relacionado con la violencia de género, se deberán atender por una Fiscalía Especializada, la que garantizará el deber reforzado del estado incorporando la perspectiva de género, en todas las investigaciones como metodología analítica y científica. Ante la imperante necesidad de facilitar el acceso a la procuración de justicia para que las mujeres acudan de forma eficaz y oportuna, reciban orientación, asesoría y un trato igualitario, presenten su denuncia, se integre la carpeta de investigación con las medidas de urgente aplicación para salvaguardar su vida y las de sus hijos, es ineludible una Fiscalía Especializada en esta materia que actúe con perspectiva de género, con empatía, profesionalismo, discrecionalidad, con una visión integral eliminando con ello las barreras y los obstáculos, que en ocasiones hacen que el hecho violento no reciba una sanción ejemplar, lo que motiva al agresor a reincidir en su conducta punible, e incrementar su grado de peligrosidad con desenlaces fatales. Por lo que se busca que esta iniciativa, contribuya a la evolución del sistema protector de las mujeres. Ante estos retos, y estando Tabasco siempre a la vanguardia en la protección de las mujeres, se propone reformar y adicionar a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, para establecer dentro de su organización el marco regulatorio para la creación de la Fiscalía Especializada de la Violencia de Género contra las Mujeres, cuyas facultades y atribuciones, además de las contenidas en la ley, se aplicarán las que al respecto se señalen en el Reglamento, protocolos, manuales e instructivos que expida el Fiscal General para el mejor funcionamiento de la Fiscalía, previo a su publicación en el Periódico

Oficial del Estado de Tabasco. Para concluir, quiero recordarles hoy, en el Día Internacional de la No Violencia que, en la fracción parlamentaria de MORENA, continuaremos trabajando en la construcción de un Estado que garantice a todas las mujeres una vida libre de violencias y el acceso real a la justicia que merecen. Es cuanto presidente, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló:

Buenas tardes. Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. Saludo la presencia de los pobladores del Fraccionamiento Las Girdas que hoy nos acompañan con la esperanza de recibir solución a la problemática que enfrentan desde hace más de 10 años; particularmente a quien ha sido el gestor incansable ante diversas instituciones, el Licenciado Guillermo García Ramírez, sean bienvenidas y bienvenidos. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para presentar un exhorto respetuoso a la Presidenta Municipal de Centro, Licenciada Yolanda Osuna Huerta, para que se dé cumplimiento a los compromisos contraídos desde 2021 con el Fraccionamiento Las Girdas en la Ranchería La Lima, consistentes en la rehabilitación de un Cárcamo, así como la construcción de calles y de un canal, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Fraccionamiento Las Girdas se encuentra ubicado en la Ranchería La Lima, en el kilómetro 11+500 de la

carretera Villahermosa-Teapa. El pasado sábado 27 de septiembre, a invitación de vecinos acudí al Fraccionamiento a una reunión para conocer de manera directa y de viva voz la problemática que enfrentan desde hace años. Ese día, personas de distintas filiaciones políticas hicimos a un lado nuestras diferencias ideológicas para revisar problemas que son comunes. Ahí, entre calles de terracería y lodo, pudimos constatar la situación. Cada vez que llueve, las calles y viviendas del fraccionamiento se inundan debido a un cárcamo en la zona que lleva más de 13 años abandonado. Los vecinos relatan que en 2021 recibieron la visita del entonces titular del SAS, Carlos González Rubio de León, estableciéndose el compromiso de hacer trabajos de reingeniería y los proyectos necesarios para la rehabilitación del cárcamo y del drenaje. Pero, hasta el día de hoy, no se ha cumplido. En 2022, la alcaldesa se comprometió con las familias a hacer de Las Girdaldas un fraccionamiento modelo, a través de la pavimentación de sus calles, la rehabilitación del Cárcamo y la instalación de flores y jardinería. En ese mismo año, la Licenciada Osuna declaró ante medios de comunicación que ya se estaba trabajando en el proyecto del Cárcamo. Asimismo, el Arquitecto Vicente Bautista del Ángel, de la Subdirección de Obras Públicas del Área Rural del Ayuntamiento de Centro visitó el Fraccionamiento Las Girdaldas para realizar un levantamiento. La falta de drenaje es un problema que padecen casi mil familias de los fraccionamientos Las Girdaldas y Almendros, así como Villa Maya, causando constantes anegaciones tanto de agua de lluvia como aguas negras, afectando su calidad de vida de sus habitantes. Los vecinos con sus propios recursos construyeron un canal de alivio para desalojar las aguas pluviales y residuales. Mentiríamos si dijésemos que el ayuntamiento no los ha apoyado. Hace dos años les proporcionaron una máquina para desazolvar y proporcionaron terracería para las calles. Sin embargo, no se ha resuelto el problema de fondo. El 9 de septiembre pasado, medios periodísticos reportaron que tras la fuerte tromba que cayó esta noche en la capital tabasqueña, se registraron severos encharcamientos en el Fraccionamiento Las Girdaldas, en la Ranchería La Lima. El 13 de septiembre, la propia alcaldesa Yolanda Osuna precisó que el Fraccionamiento Las Girdaldas no se encuentra municipalizado, lo que suena a una justificación de por qué no se han realizado las obras que ella prometió personalmente. Los vecinos señalan que, a solo dos cuadras de distancia, en otro fraccionamiento que tampoco está municipalizado, ya se realizaron obras de pavimentación. Señalan, además, que a ellos el SAS les cobra cincuenta y cinco pesos bimestrales a cada familia por el servicio de agua, así como también algunas familias pagan su predial. Esto nos lleva a otro problema que se viene arrastrando

desde hace décadas; los fraccionamientos no municipalizados. No se encuentra un listado público y actualizado de fraccionamientos sin municipalizar en el Municipio de Centro; sin embargo, el propio Ayuntamiento de Centro en 2019 declaró a un medio local la existencia de 272 fraccionamientos irregulares o sin municipalizar en esa demarcación. Eso significaría que los problemas que viven en Las Girdas de no recibir servicios públicos por no estar municipalizados tendríamos que multiplicarlo en aproximadamente un 300%. Una cantidad enorme de gente que, pese a que el artículo 1° de la Constitución General de la República establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. Estas personas están condenadas a ser ciudadanos de segunda. Esta breve relatoría de hechos nos permite constatar que en cinco años, los habitantes del Fraccionamiento Las Girdas han recibido algunos apoyos, muchas promesas y ninguna solución efectiva a la problemática que enfrentan. La Alcaldesa de Centro empeñó su palabra. De cada compromiso hay un video. A través de mi conducto, las familias del Fraccionamiento Las Girdas le hacen una atenta invitación para que regrese a rescatar su palabra a través del cumplimiento de las promesas hechas. Ellos son gente agradecida que sabrán reconocerle todos los beneficios que obtendrán con esas obras. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco acuerda: Único.- Aprobar una proposición con Punto de Acuerdo para presentar un exhorto respetuoso a la Presidenta Municipal de Centro, Licenciada Yolanda Osuna Huerta, para que se dé cumplimiento a los compromisos contraídos desde 2021 con el Fraccionamiento Las Girdas en la Ranchería La Lima, consistentes en la rehabilitación de un Cárcamo, así como la construcción de calles y de un canal. Transitorios. Artículo Primero.- Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Presidenta Municipal de Centro, Licenciada Yolanda Osuna Huerta, para los efectos legales a que haya lugar. Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso dé cumplimiento en los términos señalados. Villahermosa, Tabasco a 2 de octubre de 2025. Ingeniero Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria

del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, dijo: Antes de continuar, esta Presidencia desea saludar a invitados de diputados que han estado proponiendo el día de hoy. Saludo a invitados del Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, el Ingeniero Jaime Piña Pavón, la Licenciada Laura del Carmen Peláez Soler y al Licenciado Julio Hernández León, todos funcionarios y funcionarias de la Secretaría de Movilidad y representantes del Secretario, de la Subsecretaria de Transporte y de la Subsecretaria de Movilidad y Comunicaciones, respectivamente. Bienvenidos todas y todos. Al mismo tiempo que saludo a invitados de la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, que son ciudadanas y ciudadanos del Fraccionamiento Las Girdas. Bienvenidas todas y todos.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria,

que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada, con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen con proyecto de decreto derivado de la iniciativa por la que se proponen reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 30 de septiembre de 2025.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 67, 68, fracción XIV, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, 54, y 55 fracción XIV, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, de fecha 14 de mayo del año 2025, la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo de la fracción parlamentaria de Morena, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se proponen reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco.

II. La citada Iniciativa con proyecto de Decreto, fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva, a la Comisión Ordinaria de Salud en esa misma fecha, para el estudio y presentación del acuerdo o dictamen correspondiente.

III. Habiendo realizado el análisis de la Iniciativa citada las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente Dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracciones I y IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso, está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como para legislar en materia de Salud Pública Estatal.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado de Tabasco, cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Salud, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, se encuentra facultada para dictaminar sobre la iniciativa descrita en el antecedente I, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, fracciones I y IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, , 67, 68, fracción XIV, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, 54, y 55 fracción XIV, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

LXV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

CUARTO. Que coincidiendo con lo expuesto en la exposición de motivos y en el articulado que se propone reformar y adicionar contenidos en la iniciativa en estudio, la salud mental ha sido definida como un estado de bienestar por medio del cual los individuos reconocen sus habilidades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera, y contribuir a sus comunidades. La salud mental se refiere a la posibilidad de acrecentar la competencia de los individuos y comunidades y permitirles alcanzar sus propios objetivos. La Salud mental es materia de interés para todos, y no sólo para aquellos afectados por un trastorno mental.¹

Asimismo, de acuerdo con el Informe mundial sobre salud mental, emitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en todos los países, los trastornos mentales son muy frecuentes. Aproximadamente una de cada ocho personas en el mundo sufre algún trastorno mental. La prevalencia de los distintos trastornos mentales varía en función del sexo y la edad. Los trastornos de ansiedad y los trastornos depresivos son los más comunes, tanto en hombres como en mujeres. El suicidio afecta a personas y a sus familias en todos los países y contextos, y a todas las edades.²

Dicho informe menciona que, a nivel mundial, puede haber 20 intentos de suicidio por cada fallecimiento, sin embargo, el suicidio representa más de uno de cada 100 fallecimientos. Es una de las principales causas de muerte entre los jóvenes uno de cada seis casos de APD en el mundo.

También refiere que la esquizofrenia, que afecta aproximadamente uno de cada 200 adultos, es una de las principales preocupaciones: En sus estados agudos es el más perjudicial de todos los trastornos mentales. Las personas que padecen esquizofrenia u otros trastornos mentales graves fallecen, en promedio, entre 10 y 20 años antes que la población general, a menudo por enfermedades físicas prevenibles.

Según dicho informe, en general, las consecuencias económicas de los trastornos mentales son enormes. Las pérdidas de productividad y otros costos indirectos para la sociedad suelen superar con creces los costos de la atención de salud. Asimismo, señala que los trastornos mentales son la principal causa de Años Perdidos por Discapacidad (APD), y representan un daño económico. Señalando que la esquizofrenia es el trastorno mental más costoso por persona para la sociedad. Los trastornos depresivos y de ansiedad son mucho menos costosos por persona, pero son mucho más frecuentes y, por lo tanto, contribuyen en gran medida a los gastos totales a nivel nacional.

QUINTO. Por otra parte, en el ámbito nacional, la Ley General de Salud, en sus artículos 3, fracción VI y 27, fracción VI, establece que, la salud mental, es materia de Salubridad General y se contempla dentro de los servicios básicos de salud.

¹ Véase: <https://www.gob.mx/salud/conadic/acciones-y-programas/que-es-la-salud-mental>

² Consultable en: <9789240051966-spa.pdf>

LXV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en los artículos 72 y 72 bis del mencionado ordenamiento, se entiende por salud mental un estado de bienestar físico, mental, emocional y social determinado por la interacción del individuo con la sociedad y vinculado al ejercicio pleno de los derechos humanos. El propósito último de los servicios de salud mental es la recuperación y el bienestar, el despliegue óptimo de las potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

La recuperación varía de persona a persona, de acuerdo con las preferencias individuales, significa el empoderamiento de la persona para poder tener una vida autónoma, superando o manejando el trauma.

La atención a la salud mental deberá brindarse con un enfoque comunitario, de recuperación y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios, en apego a los principios de interculturalidad, interdisciplinariedad, integralidad, intersectorialidad, perspectiva de género y participación social.

Tener una buena salud mental es importante porque como ha quedado señalado permite acrecentar la competencia de los individuos y comunidades y les permite alcanzar sus propios objetivos.

SEXTO. Como se menciona en la iniciativa el que una persona tenga problemas de salud mental puede ocasionar diversas consecuencias, como el suicidio, esquizofrenia, pérdidas económicas, discriminación, retraso en el desarrollo, problemas familiares, entre otras consecuencias negativas, por lo que es necesario realizar las acciones legislativas y de políticas públicas para prevenir y curar en la medida de lo posible esa enfermedad, pues como dice el Director General de la Organización Mundial de la Salud, no hay salud, sino hay salud mental.

En las personas adolescentes los problemas de salud mental más frecuentes son la depresión, la ansiedad y los trastornos del comportamiento, siendo las principales causas de enfermedad y discapacidad entre las y los adolescentes.

No ocuparse de los trastornos de salud mental en la adolescencia tiene consecuencias en la edad adulta, pues perjudican su salud física y mental, y restringen sus posibilidades de llevar una vida plena. La adolescencia es una etapa única y formativa, pero los cambios físicos, emocionales y sociales que se producen en este período, pueden hacer que la o el adolescente sea vulnerable a problemas de salud física y mental, a sufrir exclusión social, discriminación, estigmatización (que afecta su disposición a buscar ayuda), tener dificultades educativas y comportamientos de riesgo.³

SÉPTIMO. En Tabasco, según lo señalado por el Secretario de Salud en la Entidad el pasado 10 de febrero del año 2025, en el acto de Instalación del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, en el que se presentó un panorama actual sobre salud mental y adicciones del estado, se mencionó que, en episodios depresivos, Tabasco ocupa el sexto lugar en el país, en grupos de edad de 25 a 44 años, siendo los

³ Véase: [SALUD MENTAL](#)

LXV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

municipios de Centro, Centla, Nacajuca, Cárdenas y Cunduacán los que registran el mayor número de casos.

También precisó que en defunciones por suicidio, nuestra entidad se ubica en el lugar 10 a nivel nacional, con 163 casos. “Más de 40 por ciento de las defunciones por suicidio se registran en personas de entre 20 y 39 años de edad. También indicó que en el año 2024 se tuvieron 818 casos de trastornos asociados a la farmacodependencia, 477 de alcohol y 91 de tabaco, para un total de mil trescientos ochenta y seis casos, que fueron atendidos por los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones.⁴

OCTAVO. Que la Ley de Salud del Estado de Tabasco, contempla algunas disposiciones en materia de salud mental, sin embargo, las últimas reformas en esa materia datan del año 2019, mientras que la Ley General de Salud fue reformada y adicionada al respecto, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo del año 2022.⁵

En estas modificaciones a la Ley General se incluyeron temas importantes, como establecer en el artículo 72 bis que el propósito último de los servicios de salud mental es la recuperación y el bienestar, el despliegue óptimo de las potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación. También reconoce que la recuperación varía de persona a persona, de acuerdo con las preferencias individuales y que cuando se logra significa el empoderamiento de la persona para poder tener una vida autónoma, superando o manejando el trauma, así como que la atención a la salud mental deberá brindarse con un enfoque comunitario, de recuperación y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios, en apego a los principios de interculturalidad, interdisciplinariedad, integralidad, intersectorialidad, perspectiva de género y participación social.

En el artículo 73, se establece que los servicios y programas en materia de salud mental y adicciones deberán privilegiar la atención integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial, con perspectiva de género y participativa de las personas desde el primer nivel de atención y los hospitales generales.

Esas y otras disposiciones no están contempladas en la Ley de Salud del Estado de Tabasco, por lo que, como se plantea en la iniciativa, es importante reformar y adicionar diversas disposiciones de ese ordenamiento, para que esté debidamente armonizada, con la Ley General y existan uniformidad en los servicios que en materia de salud mental se prestan en el estado de Tabasco y los que se otorgan en las instituciones de salud federal; haciendo efectivo el derecho humano a la protección de la salud que tienen

⁴ Véase: <https://tabasco.gob.mx/comunicados/preside-gobernador-javier-may-rodriguez-instalacion-del-consejo-estatal-de-salud-mental>

⁵ Consultable en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5652074&fecha=16/05/2022#gsc.tab=0

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

todas las personas por disposición del artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo antes expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracciones I y IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar y derogar leyes y decretos, así como para legislar en materia de salud pública estatal, se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79; se adicionan los artículos 79 Bis, 79 Ter y 79 Quáter, todos de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Ley de Salud del Estado de Tabasco

Artículo 72.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por salud mental un estado de bienestar físico, mental, emocional y social determinado por la interacción del individuo con la sociedad y vinculado al ejercicio pleno de los derechos humanos; y por adicción a la enfermedad física y psico-emocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación.

La salud mental y la prevención de las adicciones tendrán carácter prioritario dentro de las políticas de salud y deberán brindarse conforme a lo establecido en la Constitución Federal, en los tratados internacionales en materia de derechos humanos, en la Ley General y en esta Ley. El Estado garantizará el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental y de las adicciones a las personas en el estado de Tabasco.

Toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación por motivos de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad, la expresión de género, la filiación política, el estado civil, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 73.- El propósito último de los servicios de salud mental es la recuperación y el bienestar, el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

La recuperación varía de persona a persona, de acuerdo con las preferencias individuales, significa el empoderamiento de la persona para poder tener una vida autónoma, superando o manejando el trauma.

La atención a la salud mental deberá brindarse con un enfoque comunitario, de recuperación y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios, en apego a los principios de interculturalidad, interdisciplinariedad, integralidad, intersectorialidad, perspectiva de género y participación social.

Artículo 74.- La atención de la salud mental y las adicciones del comportamiento comprende todas las acciones a las que se refiere el artículo 33 de la Ley General y las que establece el presente ordenamiento.

Artículo 75.- Los servicios y programas en materia de salud mental y adicciones deberán privilegiar la atención comunitaria, integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial, con perspectiva de género y participativa de las personas desde el primer nivel de atención y los hospitales generales.

La Secretaría de Salud y las instituciones de salud en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, conforme a las disposiciones presupuestales fomentarán y apoyarán:

I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la salud mental y a la prevención de adicciones, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad;

II. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, así como el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones;

III. La realización de programas para la prevención y control del uso de sustancias psicoactivas y de adicciones; así como para la rehabilitación de las personas adictas a ellas;

IV. Las acciones y campañas de promoción de los derechos de la población, sobre salud mental y adicciones, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención;

V. La implementación estratégica de servicios de atención de salud mental y adicciones en establecimientos de la red integral de servicios de salud del Sistema Estatal de Salud que permita abatir la brecha de atención;

VI. La investigación multidisciplinaria en materia de salud mental;

VII. La participación de observadores externos en derechos humanos y la implementación de un mecanismo de supervisión y el desarrollo de programas que promuevan, protejan y garanticen los derechos humanos en cualquier establecimiento de salud;

VIII. La detección de los grupos poblacionales en riesgo de presentar trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones, preferentemente niñas, niños y adolescentes y miembros de grupos vulnerables;

IX. El desarrollo de equipos de respuesta inmediata para situaciones de crisis, capacitados en técnicas para atenuar el escalamiento de crisis;

X. La capacitación y educación en salud mental al personal de salud; conforme al Sistema Estatal de Salud y conforme se determine en el ámbito estatal;

XI. El desarrollo de acciones y programas para detectar, atender y prevenir el suicidio, y

XII. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan a la prevención, atención, recuperación y fomento de la salud mental de la población.

Artículo 76.- Las instituciones públicas del Sistema Estatal de Salud, deberán coordinarse para brindar acceso a los servicios de atención de salud mental y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones en cumplimiento con los principios siguientes:

I. Atención a la población usuaria de los servicios de salud mental, a las personas que consuman sustancias psicoactivas, y tengan adicciones;

II. Respeto a la dignidad y a los derechos humanos de las personas, con un enfoque de género, equidad, interseccionalidad e interculturalidad, poniendo énfasis en la prevención, detección temprana y promoción de la salud mental, incluyendo acciones enfocadas a la prevención de trastornos por el consumo de sustancias psicoactivas y de adicciones;

III. Promover y desarrollar medidas para la toma de conciencia sobre la salud mental, la erradicación de estigmas y estereotipos, para la concientización de la sociedad y el personal de salud, a fin de disminuir todo tipo de discriminación hacia la población usuaria de los servicios de salud mental y las personas con consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones;

IV. Reducción del daño de los diversos factores de riesgo que vive la población usuaria de los servicios de salud mental y las personas con consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones;

V. Atención prioritaria a la población en situación de vulnerabilidad como las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, indígenas, afromexicanas, personas en situación de calle y pobreza, migrantes, víctimas de violencia y personas discriminadas por su orientación sexual o su identidad de género;

VI. Atención primaria a la salud como el eje principal sobre el que se estructure la atención comunitaria de la salud mental y de adicciones, en el marco del modelo de atención de la salud;

VII. Acceso y atención integral continua e interdisciplinaria que requiera la población usuaria de los servicios de salud mental y las personas con consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones, y

VIII. Participación de los familiares y de las organizaciones de usuarios de ayuda mutua para la atención.

Artículo 77.- Para combatir los estereotipos u otras ideas o imágenes ampliamente difundidas, sobresimplificadas y con frecuencia equivocadas sobre la población que requiere de los servicios de salud mental y adicciones, las autoridades de salud mental y proveedores de servicio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, llevarán a cabo:

I. Programas de capacitación para profesionales de la salud mental, profesorado y autoridades educativas;

II. Difusión de campañas de comunicación social en lenguaje claro, formatos accesibles y con pertinencia lingüística en los diferentes medios de comunicación, tanto convencionales, como otras tecnologías de la información, dirigidas hacia la población en general para enfatizar una imagen respetuosa de la dignidad y los derechos humanos de la población que requiere de los servicios de salud mental y adicciones, con protección a la confidencialidad y el derecho a no identificarse como persona con discapacidad psicosocial;

III. En coordinación con la Secretaría de Educación, programas educativos en salud mental con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para familias, escuelas y centros de trabajo, y

IV. Programas en los medios de comunicación masiva en lenguaje claro, formatos accesibles y con pertinencia lingüística.

Artículo 78.- La población usuaria de los servicios de salud mental tendrán los derechos siguientes:

I. Derecho a la mejor atención disponible en materia de salud mental con perspectiva intercultural, pertinencia lingüística y perspectiva de género, lo que incluye el trato sin discriminación y con respeto a la dignidad de la persona, en los establecimientos que conforman el Sistema Estatal de Salud;

II. Derecho a contar con mecanismos de apoyo en la toma de decisiones y a directrices de voluntad anticipada sobre el consentimiento informado;

III. Derecho al consentimiento informado de la persona con relación al tratamiento a recibir;

IV. Derecho a no ser sometido a medidas de aislamiento, contención coercitiva o cualquier práctica que constituya tratos crueles, inhumanos o degradantes y, en su caso, ser sujeto a medios para atenuar el escalamiento de crisis;

V. Derecho a un diagnóstico integral e interdisciplinario y a un tratamiento basado en un plan prescrito individualmente con historial clínico, revisado periódicamente y modificado de acuerdo con la evolución del paciente, que garantice el respeto a su dignidad de persona humana y sus derechos humanos;

VI. Derecho a no ser sometido a tratamientos irreversibles o que modifiquen la integridad de la persona;

VII. Derecho a ser tratado y atendido en su comunidad o lo más cerca posible al lugar en donde habiten sus familiares o amigos;

VIII. Derecho a la confidencialidad de la información sobre su salud;

IX. Derecho a tener acceso y disponibilidad a servicios de salud mental y adicciones, y

X. Los derechos establecidos en la legislación nacional, local y los tratados y convenciones internacionales, vinculantes, de los que México forma parte.

Artículo 79.- El internamiento de la población usuaria de los servicios de salud mental y las personas con consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones, como último recurso terapéutico, se ajustará a principios éticos, sociales, de respeto a los derechos humanos, la dignidad de la persona, así como los requisitos que determine la Secretaría de Salud y las disposiciones jurídicas aplicables.

El internamiento sólo podrá llevarse a cabo de manera voluntaria y cuando aporte mayores beneficios terapéuticos para la persona que el resto de las intervenciones posibles; se realizará por el tiempo estrictamente necesario y en el lugar que la Secretaría u otra autoridad competente determine.

Por ningún motivo el internamiento puede ser indicado o prolongado, si tiene el fin de resolver problemas familiares, sociales, laborales o de vivienda y de cuidado del paciente.

En el caso de que exista la justificación clínica para el internamiento de niñas, niños o adolescentes se recabará su opinión y se dejará registro en la historia clínica. En caso de no estar de acuerdo con el internamiento la institución, junto con la madre, el padre o tutor, deberán valorar otras alternativas de atención.

Artículo 79 Bis.- Todo tratamiento e internamiento de la población usuaria de los servicios de salud mental y las personas con consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones, deberá prescribirse previo consentimiento informado.

La persona con trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones, es quien ostenta el derecho a consentir o denegar el permiso para cualquier tratamiento o internamiento, por lo que deberá presumirse que todos los pacientes tienen capacidad de discernir y deberán agotarse los esfuerzos para permitir que una persona acepte voluntariamente el tratamiento o el internamiento.

Artículo 79 Ter.- En previsión de requerir en el futuro servicios de atención médica, las personas tienen derecho a elaborar su voluntad anticipada en la que podrán determinar el tipo de acciones que desean sean tomadas para su tratamiento, o su negativa a recibir un tratamiento. En dicha manifestación de voluntad anticipada se establecerá, en su caso, la forma, alcance, duración y directrices de dicho apoyo, así como el momento o circunstancias en que su designación de apoyos a futuro surtirá eficacia. La persona podrá revocar en cualquier tiempo el contenido de la voluntad anticipada previamente adoptada.

Artículo 79 Quater.- En el marco del Sistema Nacional de Salud, se observarán o elaborarán programas para la atención de los familiares y el círculo social cercano de las personas que experimentan dificultades psicoemocionales o condiciones de salud mental, sin que puedan traducirse en la afectación de la voluntad y preferencias de estas últimas. Los programas podrán versar sobre canalizaciones a servicios, psicoterapias breves, promoción de apoyos grupales, entre otros.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. La ejecución y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Decreto se realizarán de forma gradual y progresiva, considerando los recursos disponibles.

CUARTO. El titular del Poder Ejecutivo del Estado, dentro de un plazo que no exceda de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto deberá emitir las disposiciones reglamentarias que permitan proveer en la esfera administrativa lo previsto en el presente Decreto y actualizar las ya existentes con el fin de su armonización.

QUINTO. Las erogaciones que, en su caso, se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto correspondientes, incluyendo las modificaciones a la estructura orgánica, que en su caso sea necesaria, por lo que no se autorizarán ampliaciones al presupuesto para la dependencia o entidad que las lleve a cabo, ni en el presente ejercicio fiscal, ni en subsecuentes.

**ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD**

**DIP. BRENDA SOFÍA ARENAZAS SÁNCHEZ
PRESIDENTA**

**DIP. DIANA EUGENIA HERNÁNDEZ GORDILLO.
SECRETARIA**

**DIP. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS.
VOCAL**

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
INTEGRANTE**

**DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de salud mental.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para impugnar algún artículo en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
José Medel Córdova Pérez	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	34	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas Diana Eugenia Hernández Gordillo y Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y los diputados Gerald Washington Herrera Castellanos, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, pueblo de Tabasco. “El 2 de octubre no se olvida”. No se olvida porque no es solo una fecha en el calendario, sino una herida abierta en la historia de México. Una herida que nos recuerda que en 1968 la voz de la juventud fue silenciada a sangre y fuego en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco. Hoy desde esta tribuna, como quien en su momento también tuvo la oportunidad de ser líder universitario, quiero rendir homenaje a aquellos jóvenes que

soñaron con un México más justo, más democrático y más humano. Jóvenes que solo pedían lo que era justo: libertad, derechos, dignidad. El movimiento estudiantil de 1968 sigue vivo en cada joven que levanta la voz para exigir un lugar en las aulas. En cada estudiante que lucha por mejores condiciones en sus universidades. En cada recién egresado que demanda la oportunidad de un empleo digno para construir su futuro en su tierra. Y en cada alumno que quiere estudiar y vivir con seguridad. Hoy reivindicamos, en memoria de Tlatelolco, el derecho de nuestros jóvenes, a estudiar sin miedo; a expresarse sin ser reprimidos; a trabajar sin ser explotados; y a soñar sin que nadie les robe la esperanza. Porque si algo nos enseñó el 68, es que el Estado nunca debe darle la espalda a su juventud. Al contrario, debe abrirle las puertas del conocimiento y del desarrollo. Hoy lo reiteramos no hay democracia sin jóvenes con voz. No hay futuro sin jóvenes con empleo. Quienes formamos parte de este Congreso, tenemos la obligación de garantizar que la historia no se repita, de legislar para que nunca más una generación sea callada con violencia, y de defender cada espacio que acerque a la juventud al estudio, al trabajo y a una vida mejor. “El 2 de octubre no se olvida”, porque sigue siendo un llamado a la memoria, pero también un compromiso con el presente y el futuro. A las y los jóvenes de Tabasco y de México les digo desde aquí no están solos, su voz cuenta, su lucha importa y su esperanza es la nuestra. Es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, público presente y quienes nos ven a través de las plataformas digitales, medios de comunicación. Muy buenas tardes. Acudo ante la máxima tribuna del Estado de Tabasco, para expresar mi beneplácito por la aprobación del dictamen de reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de salud mental. Al aprobar estas reformas, no solamente se homologa la Ley local con la Ley General de Salud, sino que se les brinda a todas las personas que infortunadamente tengan algún problema de salud mental, la oportunidad de tener una mejor atención para recuperar la salud. Como recordaremos la salud mental, se define como un estado de bienestar por medio del cual los individuos reconocen sus habilidades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajar de forma productiva, fructífera, y contribuir a sus comunidades. De

manera, que si lamentablemente se ve afectada no se pueden ejecutar a cabalidad esas habilidades. De acuerdo con el Informe mundial sobre salud mental, emitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en todos los países, los trastornos mentales son muy frecuentes. Una de cada ocho personas en el mundo sufre algún trastorno mental. La prevalencia de los distintos trastornos mentales varía en función del sexo y la edad. Los trastornos de ansiedad y los trastornos depresivos son los más comunes, tanto en hombres como en mujeres. Mientras que el suicidio afecta a personas y a sus familias en todos los países y contextos, y a todas las edades. Según datos preliminares de 2024, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Tabasco ocupa el séptimo lugar en suicidios. A nivel nacional, se tienen registro de haberse presentado alrededor de nueve mil suicidios, de los cuales 80.7% fueron hombres y el 19.2% mujeres, siendo Chihuahua, Aguascalientes y Yucatán las entidades con mayor índice de suicidios. Fue por esa razón que el pasado 14 de mayo del presente año, presenté esta iniciativa, la cual después de haberse analizado, fue aprobada en la Comisión Ordinaria de Salud el pasado 30 de septiembre del año en curso y el día de hoy por el Pleno de esta Soberanía. Dentro de las novedades de las reformas que hoy se aprueban me permito destacar algunas: Establecer que toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental sin discriminación por motivos de origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, antecedentes penales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Establecer que la Secretaría de Salud y las instituciones de salud locales fomentarán y apoyarán, entre otras las siguientes acciones: La implementación estratégica de servicios de atención de salud mental y adicciones en establecimientos de la red integral de servicios de salud del Sistema Estatal de Salud, que permita abatir la brecha de atención. La detección de los grupos poblacionales en riesgo de presentar trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones, preferentemente niñas, niños y adolescentes y miembros de grupos vulnerables. El desarrollo de equipos de respuesta inmediata para situaciones de crisis, elementos capacitados en técnicas para atenuar el escalamiento de crisis. La capacitación y educación en salud mental al personal de salud; conforme al Sistema Estatal de Salud y conforme se determine en el ámbito estatal. El desarrollo de acciones y programas para detectar, atender y prevenir el suicidio. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental

y a la prevención de adicciones, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, así como el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y por el consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones. La realización de programas para la prevención y control del uso de sustancias psicoactivas y de adicciones; así como para la rehabilitación de las personas adictas a ellas. Las acciones y campañas de promoción de los derechos de la población, sobre salud mental y adicciones; y la sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención. También se propone establecer que el propósito último de los servicios de salud mental es la recuperación y el bienestar, el despliegue óptimo de las potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación. Trabajar en la recuperación de la salud mental de las personas para que puedan tener una vida autónoma, superando o manejando de mejor manera el trauma que padece. Que las personas que padecen este tipo de enfermedades deben ser atendidas con un enfoque comunitario y con estricto respeto a los derechos humanos. Que los servicios y programas en materia de salud mental y adicciones deben privilegiar la atención integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial, con perspectiva de género y participativa de las personas desde el primer nivel de atención y en los hospitales generales. Compañeras y compañeros legisladores: Agradezco el apoyo de todas y de todos ustedes para la aprobación de estas reformas y adiciones, porque sin duda alguna contribuirán a mejorar la salud mental de las personas, así como a evitar el número de suicidios que se presentan en la entidad. Desde este H. Congreso, seguimos trabajando a favor del bienestar de las tabasqueñas y de los tabasqueños, para lograr el desarrollo integral de nuestro Estado, como lo mandata la Constitución y sobre todo hacemos efectivo el derecho humano a la salud de todas las personas. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Con el Permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Medios de comunicación. Hoy, conmemoramos un hecho histórico que marcó un hito en la vida política de nuestro país: el asesinato de jóvenes que luchaban contra el autoritarismo del régimen. Por eso

decimos que el 2 de octubre no se olvida, porque en recuerdo y memoria de quienes nos precedieron, la lucha sigue. Desde hace varios meses venimos denunciando, desde este Congreso, la crisis que sufren los productores cañeros del Plan Chontalpa. En su momento solicitamos a las autoridades responsables del sector agropecuario, a realizar medidas para brindar apoyo a este sector de la economía tabasqueña. Sin embargo, el desaire continuó, pues en vez de buscar una solución a la problemática, ahora han hecho un burdo montaje, en la que participa la Fiscalía General del Estado, acusando a los representantes sindicales de secuestro, es decir, para el Gobierno del Estado la lucha por el derecho de los productores es un delito. Es evidente que el Grupo Santos, propietario del Ingenio Presidente Benito Juárez S.A. de C.V., de Cárdenas, Tabasco, ante la imposibilidad de desacreditar las demandas de los productores y trabajadores, se ha valido de acciones antijurídicas para frenar el justo reclamo. El 29 de septiembre cuatro representantes sindicales se presentaron a una audiencia en la Secretaría del Trabajo, a solicitud del Grupo Santos, después de esa audiencia que salió a favor de los obreros de la Sección 134 de los Azucareros del Ingenio Benito Juárez, a unas cuadas fueron detenidos cuatro representantes sindicales. Por los dichos del Fiscal General del Estado, sabemos que los acusan de secuestro, es decir, la Fiscalía no se dedica a combatir la delincuencia que está desbordada en el Estado, sino a encarcelar a la disidencia política, a la protesta social por reclamos sociales y laborales, asunto que ya está en manos de la autoridad competente, por lo que son presos políticos y desde esta tribuna exigimos su pronta liberación. Las cuatro personas a las que se les está fincando un delito prefabricado son los representantes sindicales de nombres, Faustino Cano Sánchez, Néstor Manuel Marchena Sánchez, Irving Sánchez González y Porfirio Ceballos Jiménez, y el día martes pasado también fue detenido por elementos de la Fiscalía, Jairo González Pineda, personas honestas, intachables, cuyo único delito fue no recibir los sobornos que Grupo Santos les ofreció, es decir, actuar con integridad a favor de sus compañeras y compañeros del gremio. Como no pudieron doblegarlos, ni sobornarlos, armaron un teatro. En estos momentos, esos compañeros se encuentran privados de su libertad y acusados de delitos que no han cometido cuando se trata de obreros, padres de familia, personas trabajadoras, responsables y luchadores sociales. Y como si fuera un presagio del fin que tendrá el régimen que todos los días está envuelto en escándalos. Ante la privación ilegal de la libertad de sus líderes obreros y el silencio cómplice de las autoridades, los trabajadores decidieron cerrar la carretera Cárdenas-Coatzacoalcos, de la misma

manera como el Movimiento Democrático luchó contra las arbitrariedades del régimen, que evidentemente, ahora sigue incrustada en el actual Gobierno. Pues ante los justos reclamos, aplicaron la “Ley Garrote”, gasearon, dispararon balas de goma y golpearon a los obreros, no hubo capacidad de diálogo ni de solución, solo intolerancia, un claro ejemplo de un gobierno represor, a quien no le interesan las causas del pueblo y que ahora está aliado a los empresarios fuereños y opresores. Mientras se pregonaba que todo está bien en el Estado, pese a que la inseguridad no se detiene, reprimían a los trabajadores, violando todos sus derechos humanos, ese es el diálogo que ofrece, represión y uso faccioso de la justicia, para eso utilizan a Seguridad Pública y a la Fiscalía. Ante ello solicitamos, la pronta intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que se pueda saber con certeza el estado actual de los detenidos, pues se presume que fueron golpeados y torturados por sus captores. Al Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, le pedimos, que, dentro de su competencia, indique a quien corresponda a establecer una mesa de diálogo con el gremio obrero cañero para tratar estas problemáticas que enfrentan y buscar una pronta solución. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros, personas presentes en este Salón de Sesiones, y que nos siguen a través de los medios digitales, medios de comunicación presentes. Muy buenas tardes a todos. “2 de octubre no se olvida”, es una frase que retumba en la memoria de las y los mexicanos, porque nos recuerda una de las páginas más negras de la historia de nuestro país, la denominada “Matanza de Tlatelolco”. Como recordamos, en esa fecha estudiantes, profesores y ciudadanos se reunieron en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, Ciudad de México, para protestar pacíficamente contra la represión gubernamental y exigir democracia, tolerancia, respeto y libertad de los presos políticos. No obstante, el Gobierno del entonces Presidente Gustavo Díaz Ordaz, en vez de usar el diálogo, ordenó una operación militar que, como hemos visto a través de fotografías y videos publicados por los medios de comunicación, terminó con el asesinato de muchas personas de los cuales incluso se desconoce el número exacto. Afortunadamente a

partir del año 2018, en que llegó a la Presidencia de la República, nuestro paisano el Licenciado Andrés Manuel López Obrador y la continuidad de la actual Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, hoy tenemos un país donde imperan las libertades, la democracia y la justicia. Desde luego no debemos soslayar el trabajo que hoy realiza nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, quien trabaja, para que la libertad, la democracia, la igualdad, la justicia y el respeto a los derechos humanos sea una realidad. Compañeras y compañeros legisladores; hechos tan reprobables como los acontecidos el 2 de octubre de 1968, son un ejemplo de lo que no se le debe hacer a un pueblo. Precisamente por ello, el día de hoy la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, reafirmó el compromiso del Estado Mexicano, con la memoria, la justicia y la no repetición de los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968, en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco y recordó que hace un año ordenó publicar un decreto, en el que se reconoce la matanza de esa fecha como un crimen de lesa humanidad. También como Comandanta Suprema de las Fuerzas Armadas, giró órdenes formales para que nunca más se utilicen esas estructuras para reprimir al pueblo y que se fortalezca la capacitación y formación en derechos humanos y se trabaje en la construcción de paz dentro de las instituciones castrenses. En ese marco, desde este Congreso nos sumamos a esa postura y contribuiremos a que no se repitan actos tan reprobables como el ya mencionado. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia Diputado Presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Me ha tocado escuchar a varios legisladores que suben con el tema del 2 de octubre, que es una fecha que no se olvida, ha sido la regla o la letra para recordar esta lamentable masacre que se dio en la Plaza de las Tres Culturas, donde la manifestación a la participación en la libertad de los derechos y la democracia fueron socavados en una matanza que trascendió todas las fronteras, y que nos daba ejemplo, donde debe haber la tolerancia de los gobernantes y quienes están en la responsabilidad de políticas públicas en el ejercicio del cargo. Al poder público siempre se le tiene que cuestionar, esa es la responsabilidad de la

sociedad; hacer notar los errores, porque el ser humano, aunque no es perfecto siempre a buscar perfectible quienes nos gobiernan, sencillamente son mujeres y hombres con errores y quizás con virtudes. En ese tenor nos toca ver que, hablan del diseño, de la participación, de las libertades, que cada día como la reforma que se dio a la Ley de Amparo, ya va a ser un juicio de amparo que no ampare a nadie. Dedicado únicamente a un sector, no a la colectividad y no cumpliendo con la máxima que era la ley de amparo, el juicio de amparo; que era cuando se vulneraba el principio fundamental en su descripción, que era cuando cualquier acto de autoridad que vulneraba las garantías individuales, hoy ya ha trascendido al tema de derechos humanos. Y eso, nos toca ver que, en una fecha, este Gobierno del Estado, nos toca a ustedes como legisladores escuchar y ver con mucha facilidad, hoy a través de las redes sociales, los actos que se han desarrollado. Primero en Tabasco, número uno, la golpiza que se les dio a los hermanos y amigos tabasqueños de Tamulté. Ese es el recordatorio del 2 de octubre. Segundo, lo que pasó a los jóvenes en el Tecnológico de Balancán, que tampoco lo podemos esconder. Y tercero, lo que se está viviendo en el municipio de Cárdenas, que se dio en la vía federal, donde hubo agresión a una manifestación de un tema laboral que se encarnizó. Y ahí es donde nos encontramos, frente a una dolorosa realidad: donde cuatro integrantes del Sindicato de Trabajadores del Ingenio Benito Juárez han desaparecido misteriosamente cuando se dirigían a una reunión para defender los derechos laborales de sus compañeros. Según documentos judiciales (Causa Penal: 105/2025), el Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de Cárdenas, Tabasco, emitió el 25 de septiembre de 2025 órdenes de aprehensión en su contra. Los investigados son: • Irving Sánchez González de 37 años; • Faustino Cano Sánchez de 40 años; • Néstor Manuel Marchena Sánchez de 44 años; • Porfirio Ceballos Jiménez de 38 años. A todos ellos, incluyendo al Secretario General del Sindicato, se les imputa el delito de secuestro por amenaza, previsto en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro. Los documentos indican que pueden ser detenidos, o que fueron detenidos, en la localidad Ingenio Benito Juárez, Cárdenas, Tabasco, o en cualquier lugar público. Este hecho no solo es un golpe a sus familias, sino también a la dignidad y a la libertad de los trabajadores que luchan por mejores condiciones de vida. Y es aquí donde surge una latente pregunta, que también es inevitable: ¿para eso aprobaron en su momento la famosa Ley Garrote, que fue cuestionada a nivel mundial por órganos de derechos humanos? Una ley que se nos vendió como un instrumento para garantizar el orden público, que de forma manifestaba muchas cosas contra la estafa,

la extorsión que se les daba a las empresas. Que ese fue el matiz original para la famosa Ley Garrote, o la otra que es para amedrentar a los ciudadanos que alzan la voz. Nos dijeron que era para evitar bloqueos y protestas totalmente violentas que son inaceptables, pero la realidad es que su verdadero objetivo ha sido criminalizar a quienes piensan distinto del oficialismo de la Cuarta Transformación. No podemos hacer algo que el origen era, a los que estuvimos en ese movimiento y creo que es parte fundamental de la evolución política que se dio en el 2018, el giro de 180 grados; era la protesta social una herramienta cuando la autoridad no escuchaba. Y estas acciones que quieren intimidar y meter miedo, yo creo que más sencillamente lo que hacen es que están vulnerando los derechos. Hoy vemos que a los trabajadores que se organizan; los amenazan, los golpean y los intimidan. Creo que son líderes sindicales que tienen derecho a la expresión, sencillamente no buscar esos esquemas para silenciarlos. Hoy las familias desesperadas con lágrimas en los ojos, claman una verdadera justicia. No queremos que el gobierno parezca ausente, y es la propuesta de la fracción parlamentaria del PRD. No podemos seguir con esas actitudes, porque eso nos está encaminando a situaciones de desgobierno, y eso va a llevar a futuro a una anarquía, a la falta de orden institucional y gubernamental. El pueblo de Tabasco no puede seguir callado, y no puede estar la falta de quehacer político. Por eso nosotros no podemos permitir persecuciones, hoy exigimos al gobierno que deje de usar la ley para intimidar. Compañeras y compañeros legisladores, a todos los que integran este parlamento estatal, a este legislativo tabasqueño, que nosotros tenemos que plantear como legisladores, un análisis preciso a cualquier manifestación. Ni cuando había el viejo régimen gobernaba, muchos aquí marchamos, caminamos, luchamos por multiplicidad de causas, y no había estas agresiones. Y cuando existían, eran totalmente reprobados, la gente anotó, notó y luego votó, y fue la oportunidad que le dieron a ustedes. No cuestionen, no critiquen, sino permitan, porque el gobierno tiene una obligación; ser tolerantes a quienes no piensan igual que ellos. Por eso, compañeros diputados, compañeras, hacemos desde esta tribuna un llamado al Poder Ejecutivo, al Gobernador Javier May que, en un tema cordial de usar la herramienta más importante de muchos tabasqueños, y de quienes hoy estamos en esta responsabilidad constitucional, de poder construir una Mesa de Trabajo, una mesa de acercamiento con los cañeros. Propongo aquí al Ejecutivo, señor presidente de la Mesa, diputados, a la bancada mayoritaria, a todos los legisladores que integramos, a los 35; que se construya una Mesa de Trabajo urgente. No dejarla a días próximos, sino una real posición para

que se pueda transitar a un diálogo y se pueda realizar un acercamiento por parte del Ejecutivo del Estado. Nosotros transmitiremos esta voz; nada lleva a la violencia, todo se puede arreglar, para eso es la herramienta de la política. “Lealtad, Principio y Convicción”. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval. Es cuanto señor presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló: Ante de terminar la sesión. Hoy ha sido un tema recurrente, y es un tema que no debemos olvidar; la lamentable matanza de estudiantes y profesores del 2 de octubre de 1968, dónde como aquí se ha dicho, hace un año la Presidenta Claudia Sheinbaum, asumió públicamente la responsabilidad del estado mexicano, en virtud de que el Ejecutivo Federal de aquel tiempo, en su Informe de Gobierno asumió la responsabilidad de los lamentables hechos ocurridos. Por tal motivo ruego a ustedes ponernos de pie para rendir un minuto de silencio en memoria de los caídos, el 2 de octubre. Muchas gracias. “El 2 de octubre no se olvida”.

Se rindió un minuto de silencio.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos, del día dos de octubre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 13 horas del día 7 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.